

REGISTRO	No.	FECHA	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
La Paz					Sin resoluciones firmes según nota remitida a la DGR el 02/08/2021
Marcala					Sin resoluciones firmes según nota remitida a la DGR el 02/08/2021
La Esperanza					Sin resoluciones firmes según Oficio No. 47 R.P.H.A. remitida a la DGR el 30/07/2021
Comayagua					Sin resoluciones firmes según memorandum DGR-RPI-COM-27-2021 remitida a la DGR el 03/08/2021
Siguatopeque	1	28/07/2021	2114923	Verificar antecedente número 22 del tomo 270 del libro R.P.H. y A.P., en donde, en la cláusula segundo, las señoras Teresa, Aida y Tesla de apellidos Valenzuela Redondo le conceden sus derechos a su hermano el señor José Amado Valenzuela Redondo y de manera expresa manifiestan que el será tenido a partir de ese momento como el único y legítimo dueño. (Se interpuso recurso de apelación)	
Danlí	1	01/07/2021	2163211	Se deniega definitivamente la inscripción que nos ocupa ya que se ha denegado en otras dos ocasiones previas a ésta por la misma razón que se deniega en éste momento y es por el hecho de que no procede la venta de la fracción por ahora a criterio del suscrito porque el inmueble del cual se viene desmembrando la fracción no cuenta con un área definida, por lo que se hace necesario que previo a poder inscribir la venta de la fracción se proceda a rectificar con la escritura de rectificación correspondiente y no de oficio como lo solicitaron en una de las presentaciones previas sobre el mismo inmueble, por lo que de conformidad a la Ley del IP y su Reglamento se deniega definitivamente la inscripción, por sí no se ésta de acuerdo con la denegatoria se pueda concurrir en tiempo y forma ante la superintendencia de recursos del IP, mediante el recurso de apelación correspondiente.	
Yuscarán					Sin resoluciones firmes según nota remitida vía correo institucional a la DGR el 02/08/2021
Choluteca					Sin resoluciones firmes según nota remitida vía correo institucional a la DGR el 05/08/2021
Nacaome					Sin resoluciones firmes según memorando No. RT-RPI Nacaome 020-2021 remitida vía correo institucional a la DGR el 02/08/2021
Juticalpa	1	23/07/2021	2111995	Resolucion definitiva solicitada por el notario autorizante mediante manifestación firmado y sellado, en el cual expresa motivo por el cual solicita se denieguen definitivamente por acuerdo entre partes	
Juticalpa	2	23/07/2021	2175785	Resolucion definitiva solicitada por el notario autorizante mediante manifestación firmado y sellado, en el cual expresa motivo por el cual solicita se denieguen definitivamente por acuerdo entre partes	
Juticalpa	3	23/07/2021	2111920	Resolucion definitiva solicitada por el notario autorizante mediante manifestación firmado y sellado, en el cual expresa motivo por el cual solicita se denieguen definitivamente por acuerdo entre partes	
Juticalpa	4	23/07/2021	2111944	Resolucion definitiva solicitada por el notario autorizante mediante manifestación firmado y sellado, en el cual expresa motivo por el cual solicita se denieguen definitivamente por acuerdo entre partes	
Juticalpa	5	23/07/2021	2111957	Resolucion definitiva solicitada por el notario autorizante mediante manifestación firmado y sellado, en el cual expresa motivo por el cual solicita se denieguen definitivamente por acuerdo entre partes	
Juticalpa	6	23/07/2021	2111932	Resolucion definitiva solicitada por el notario autorizante mediante manifestación firmado y sellado, en el cual expresa motivo por el cual solicita se denieguen definitivamente por acuerdo entre partes	
Juticalpa	7	23/07/2021	2111901	Resolucion definitiva solicitada por el notario autorizante mediante manifestación firmado y sellado, en el cual expresa motivo por el cual solicita se denieguen definitivamente por acuerdo entre partes	
Yoro	1	13/07/2021	2080936	Se Cancela definitivamente en virtud que caduco la el derecho de prelación, por lo que se da un nuevo ingreso	
Yoro	2	16/07/2021	2072078	Se Cancela definitivamente en virtud que caduco la el derecho de prelación, por lo que se da un nuevo ingreso	
Yoro	3	16/07/2021	1978963	Se Cancela definitivamente en virtud que caduco la el derecho de prelación, por lo que se da un nuevo ingreso	
Yoro	4	16/07/2021	1978980	Se Cancela definitivamente en virtud que caduco la el derecho de prelación, por lo que se da un nuevo ingreso	
Yoro	5	22/07/2021	2134564	Se Cancela definitivamente en virtud que caduco la el derecho de prelación, por lo que se da un nuevo ingreso	
Yoro	6	26/07/2021	1949919	Se Cancela definitivamente en virtud que caduco la el derecho de prelación, por lo que se da un nuevo ingreso	
Yoro	7	26/07/2021	1112927	Se Cancela definitivamente en virtud que caduco la el derecho de prelación, por lo que se da un nuevo ingreso	
Yoro	8	26/07/2021	1985723	Se Cancela definitivamente en virtud que caduco la el derecho de prelación, por lo que se da un nuevo ingreso	
Yoro	9	30/07/2021	1811671	Se Cancela definitivamente en virtud que caduco la el derecho de prelación, por lo que se da un nuevo ingreso	
Santa Bárbara	1	09/07/2021	2147230	La compraventa no procede en vista de que el inmueble ya fue donado en su totalidad la señora Xiomara Borjas Oyuela bajo el 87 tomo 1487 R.P.H.Y.A.P.- Art. 113, 114 Y 121 del Reglamento de la Ley de Propiedad.	
Santa Bárbara	2	09/07/2021	2147245	La rectificación no procede en vista de que el inmueble ya no pertenece al compareciente, el mismo fue donado en su totalidad a la señora Xiomara Borjas Oyuela bajo el 87 tomo 1487 del R.P.H.Y.A.P. art. 113, 114 y 121 del Reglamento de la Ley de Propiedad	

REGISTRO	No.	FECHA	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
Olanchito	1	05/07/2021	2028	Denegado porque es un mandamiento de divorcio que pertenece al RNP	
Olanchito	2	21/07/2021	2089	Denegado porque no pertenece a este término registral de Olanchito sino al de la Ceiba	
Tela					Sin resoluciones firmes según nota remitida vía correo institucional a la DGR el 02/08/2021
Trujillo					Sin resoluciones firmes según nota remitida vía correo institucional a la DGR el 05/08/2021
Sta. Rosa de Copán					Sin resoluciones firmes según nota remitida vía correo institucional a la DGR el 02/08/2021
El Progreso	1	08/07/2021	212411	Denegada definitivamente solicitud de Notaria Actuante de fecha 07/07/2021	
El Progreso	2	08/07/2021	2017560	Se deniega solicitud de Notario Actuante de fecha 02/06/2021 de haber sido cancelado en Inst.522 de fecha 25 de febrero 2020 en su protocolo.	
El Progreso	3	19/07/2021	2124730	Se deniega mediante manifestación de fecha 19/05/2021 por convenir a los intereses de los contratantes.	
El Progreso	4	21/07/2021	2050920	Se deniega mediante manifestación presentada de fecha 4 junio 2021	
El Progreso	5	30/07/2021	914308	Se deniega mediante manifestación presentada en fecha 02 junio 2021	
El Progreso	6	29/07/2021	1975478	Se deniega definitivamente por manifestación presentada por el Notario autorizante.	
El Progreso	7	29/07/2021	1946352	Se deniega definitivamente por manifestación presentada por el Notario autorizante.	
Roatán					Sin resoluciones firmes según nota remitida vía correo institucional a la DGR el 03/08/2021
La Ceiba					Sin resoluciones firmes según nota remitida vía correo institucional a la DGR el 03/08/2021
Gracias, Lempira					Sin resoluciones firmes según nota remitida vía correo institucional a la DGR el 03/08/2021
Ocotepeque					Sin resoluciones firmes según nota remitida vía correo institucional a la DGR el 02/08/2021
Pto. Cortés					No presentó reporte porque la Registradora Adjunta encargada está con incapacidad por covid.
San Pedro Sula	1	27/05/2021	2025344	Verifique, acompañe constancia catastral del valor y ubicación del inmueble. Art. 113 del reglamento de la Ley de Propeidad cumpla con el requerimiento si no se le denegará definitivamente. Art. 121 del Reglamento de la Ley de Propiedad	
San Pedro Sula	2	19/05/2021	1943650	Verifique el grado de hipoteca, en virtud que a este inmueble le afecta una primera hipoteca a favor del Banco FICOHS, S. A y cesión de crédito a favor R.A.P. y BANHPROVI. Retornela cuando cumpla el requisito, si no se le denegará definitivamente. Art. 121 del Reglamento de la Ley de Propiedad. Artículo 2140, 2141, 2143, 2148, 2160 numeral 2 de Código Civil.	
Tegucigalpa	1	30/06/2021	033-SR-(15.04.21)	Declarado sin lugar el Recursode apelación.	
Tegucigalpa	1	30/06/2021	033-SR-(15.04.21)	Declarado sin lugar el Recursode apelación.	
Tegucigalpa	1	20/06/2021	021-SR-(04.03.21)	Declarado sin lugar el Recursode apelación.	

Elaborado por: _____
Dennis Zúñiga
Encargado de Planificación y Control de Producción

Aprobado por: _____
Abogado Jorge Luis Mejía Rivera
Director General de Registros